

ALCALDÍA DE TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACCIONES SOCIALES 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 485 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRÓRROGA SUS EFECTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO 2022” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 24 de diciembre de 2021, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito la siguiente:

CONVOCATORIA DE LA ACCION SOCIAL “ENTREGA DE CONJUNTOS DE PANTS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEPORTIVOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA TLALPAN”

Con base en los lineamientos de operación de la acción social “Entrega de conjuntos de pants a Deportistas y Entrenadores Deportivos Representantes de la Alcaldía Tlalpan”, se convoca a las personas que reúnan los requisitos establecidos en los mencionados lineamientos, a participar de los beneficios de esta acción social.

Objetivo

Entregar a deportistas y entrenadores deportivos de la Alcaldía Tlalpan representantes en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares y/o eventos internacionales, un conjunto de pants con el fin de contar con una identidad en las competencias.

Bases

1. Requisitos y procedimiento de acceso.

Requisitos.

Personas Beneficiarias: las personas deportistas y entrenadores deportivos, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser deportista o entrenador activo convencional o con discapacidad.
- Ser representante de la Alcaldía Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE,

Juegos Nacionales Populares y/o eventos internacionales en la disciplina que practica en el momento de solicitar el apoyo.

Documentación.

Las personas interesadas deberán presentar en original para cotejo y una fotocopia de los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenado y firmado.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad, identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor así como la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 1 fotografía tamaño infantil.
- Documento con el que compruebe que es representante de la Alcaldía Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial, registro de afiliación vigente, etc.).

Procedimiento de acceso.

Las personas interesadas en participar en acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

2. Registro y Calendario.

Actividades	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Publicación de Lineamientos de operación.					
Publicación de Convocatoria					
Recepción de solicitudes					
Entrega de uniformes					
Padrón de beneficiarios					

3. Criterios de selección de las personas beneficiarias.

Esta acción social no optará por criterios de elección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

4. Condiciones del apoyo.

El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$1, 760,880.00 (un millón setecientos sesenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2022.

El monto unitario por persona beneficiaria es hasta por la cantidad de \$1,067.20 (un mil sesenta y siete pesos 20/100 M.N.), importe que corresponde a cada uno de los conjuntos de pants que se entregarán y los cuales incluyen:

- Chamarra en tela fresca, manga larga rangla, cierre al frente, cuello tortuga y estampados al frente y espalda.
- Pants en tela fresca, con resorte en la cintura, bolsas a los costados y estampado al frente.
- Playera deportiva en tela drifit, fondo blanco, con sublimado el frente, espalda y una manga.
- Maleta deportiva en poliéster de tres compartimientos.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA BENEFICIARIOS							
Concepto	Cantidad	Monto mensual (\$)	Periodo	Ministraciones	Monto unitario anual asignado	Importe total	% del presupuesto total
Deportistas y entrenadores deportivos	1,650	Conjunto de pants con valor de \$1,067.20 c/u	Mayo-Septiembre 2022	Única	Conjunto de pants con valor de \$1,067.20 c/u	\$1,760,880.00	100%

5. Confidencialidad y protección de datos.

Debe decir: Los datos personales de las personas aspirantes a personas beneficiarias de la acción social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO)

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias son incorporadas a la acción social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la LDS, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en los lineamientos de operación de la acción social.

6. Disposiciones finales.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Moneda sin número, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, o vía remota al correo electrónico:

nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx , en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

7. Informes y consultas.

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de la acción social, estarán a la vista del público y podrán ser consultados en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina periférico, al interior del deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía de Tlalpan, en un horario de 10:00 a las 18:00 horas.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos, se anexan formatos a la presente convocatoria.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan